potismo y la corrupción de sus monarcas, sucumbieron al fin ante la liga de poderosos enemigos. Nabucodonosor, soberano de Babilonia que de simple sátrapa ó gobernador establecido allí por los mismos asirlos se había declarado independiente [*Véase siglo 8.º*] celebró una alianza con Ciaxares, rey de los medos, quien tenia que vengar crueles derrotas que él y su padre Fraortes habían sufrido antes en sus campañas contra el reino de Asiria. Sus tropas unidas marcharon hacia Nínive; desbordaron las aguas del Tigris sobre la ciudad, y luego entraron en ella, destruyéndola tan completamente que jamás llegó á ser reedificada [606]. El viejo reino de Asiria, que nacido del antiguo imperio babilonio (*véase siglo 20°*) llegó á tanta prosperidad y hasta sojuzgó á aquel, cayó para siempre con su capital, precisamente á manos de los babilonios, y su ya mermado territorio se repartió entre los edos y el imperio neo-babilonio.

BABILONIA.

Principio del imperio neo-babilonio (606).—La ruina completa del reino asirio y de su capital Ninive fué para Babilonia el principio de su nuevo imperio que alcanzaría una duración de sesenta y ocho años (hasta 538).

SIGLO 6°.

FUNDACION DEL ANTIGUO IMPERIO PERSA.

SUMARIO.

—

Grecia.—Esparta durante el siglo 6° a J. C.—Leyes de Dracón en Atenas (620).—Solón (639—559).—Constitución de Solón.—Dominación de Pisistrato en Atenas (560—527).—Caída de los Pisistrátidas (510).

Roma.—Monarquía romana: Tarquino el Antiguo (616—578); Servio Tulio (578—534).—Tarquino el Soberbio (534—510).—Caída de la monarquía y principio de la república romana (510—509).

Pueblo de Israel.—Fin del reino de Judá (587).—Vuelta de los judíos á Jerusalén, y principio del gobierno de los pontífices bajo la dominación persa (536).

Persia.—Origen de los persas.—El país de Persia.—Ciro, fundador del imperio persa [599—529].—Cambises [529—522].—Darío I° [521—485].

Babilonia.—Fin del imperio neo-babilonio [538].

Egipto.—Amasis [569—525].—Egipto dominado por los persas [de 525 en adelante].

GRECIA.

Esparta durante el siglo 6° (a J. C.).—Las duras leyes de Licurgo y las que sus sucesores impusieron á Esparta, así como las victorias que alcanzaron las armas de este Estado sobre algunos otros del Peloponeso, convirtiéronle en el más poderoso y respetado de Grecia. Con grande habilidad política el gobierno espartano logró formar una liga ofensiva y defensiva con los otros cantones de la Grecia meridional, y al terminar el siglo 6° aparece Esparta al frente de una fuerte alianza, de la cual era el alma y la dirección, aparte de ser el sostén de todos los partidos aristocráticos, más ó menos amenazados por los avances y tendencias de la *tiranía*.

Leyes de Dracón en Atenas.—El arcontado, institución que se remontaba en Atenas á la época en que se abolió la monarquía

(véase *Siglo 11º*), habíase reformado en lo sucesivo. En lugar del primitivo arconte vitalicio se erigió el arconte *docenal*, y en el curso del siglo 7° se determinó que hubiese nueve, iguales en poder y autoridad, y que durasen solo un año. Dracón, uno de los arcontes en 620, creó un tribunal que debía juzgar á los criminales y formó un código terrible en el que se prodigaba la pena de muerte, castigándose con ella hasta el robo de las legumbres. El derecho con respecto á deudas siguió siendo tan duro como antes, y los deudores insolventes no sólo fueron declarados siervos de la deuda, sino esclavos del acreedor, quien podía venderlos en el extranjero. El código draconiano, escrito con sangre y amparador de la inclemencia de los acreedores, produjo una serie de revueltas y espantosos desórdenes en toda el Atica, y particularmente en Atenas. El exceso del mal hizo que todos buscasen un salvador, y lo hallaron en uno de sus más ilustres conciudadanos.

Solón (639—559).—Este grande hombre, descendiente de aquel rey Codro de tan grata memoria para los atenienses, de irreprochables antecedentes, de ardiente patriotismo é ilustrado por la experiencia adquirida en sus largos viajes, emprendió la tarea de restablecer el orden y la justicia en Atenas. Empezó por dirigir una expedición guerrera á la isla de Salamina, arrebatada por los megarenses, y tuvo la fortuna de recobrarla; en seguida hizo venir á Atenas al filósofo Epiménides de Creta, varón renombrado en toda Grecia por sus virtudes y saber, á fin de que desterrase del ánimo de los atenienses el remordimiento y el temor á la cólera divina por los sangrientos y pasados desórdenes, lo cual se consiguió fácilmente, y por último, elevado á la dignidad de arconte (594), principió á reformar la constitución de su patria, en virtud de las ilimitadas facultades que para ello se le concedieron. En esta obra trabajó durante once años, y al presentarla á sus compatriotas, de quienes no quiso recibir la corona que porfiadamente le ofrecían, les exigió el juramento de que no la modificasen en lo más mínimo mientras él no volviese á Atenas. Viajó en seguida por varios países, y cuando al cabo de diez años regresó á su patria hallóla presa de intestinas discordias y próxima á caer bajo

la dominación de Pisistrato. La oposición vigorosa que intentó Solón no encontró ningún eco, y el gran legislador se dirigió á Sardes y luego á Chipre, donde murió en 559.

Constitución de Solón.—El pensamiento que en ella dominó y en la legislación codificada que le acompañaba, fué el de armonizar los intereses de las familias nobles con los del pueblo, y extender el círculo de los derechos políticos á los distintos grupos del pueblo ático. El legislador dividió á todos los ciudadanos en cuatro clases, con arreglo á sus fortunas *(pentacosiomedimnos, hipeios, zeugitas y tetes)*. Las tres primeras, á que pertenecían los ricos, ocupaban todos los puestos públicos; la cuarta, que era la más pobre y numerosa, no podía obtener cargos públicos, pero tenía el mismo derecho que las demás en la elección de los arcontes, y en las asambleas nacionales *(eclesia)*, votaba como las otras, y decidía, por ser más numerosa, en los graves asuntos de la guerra, la paz, las alianzas, los tratados, las nuevas leyes y otras cuestiones análogas.

Para contrapesar el poder de los nobles y el de la asamblea popular creó un consejo *(bula)* de cuatrocientos miembros, elegidos anualmente cien por cada clase, los cuales examinaban y discutían las cuestiones antes de presentarlas á la aprobación de la asamblea popular. Este consejo, junto con los nueve arcontes, ejercía la suprema administración y el poder legislativo. [Seis de los arcontes fueron llamados *tesmotetas*, otro *rey*, y otro *polemarca;* el primero de ellos conservó el nombre de *arconte)*.

La organización de justicia, de la que tan amargamente se había quejado hasta entonces el *demos*, fué reformada radicalmente por Solón, quien estableció jueces inferiores que conocían de las causas, y un tribunal de última instancia y apelación *(helia)* compuesto de cuatrocientos ciudadanos.

Solón designó para moderador de todos los poderes públicos al *Areópago*, antigua y respetable asamblea de Atenas que fué reorganizada á fin de que ejerciese sus nuevas y altas funciones. El *Areópago* se formó y completó con los arcontes que hubiesen servido su cargo de un modo irreprochable. Este tribunal, al cual competía el conocimiento de las causas de homicidio, adquirió una importancia completamente nueva: un poder discrecional, ninguna responsabilidad, y el derecho de interponer su veto contra las disposiciones del consejo *(bula)* y de la asamblea popular que, á su modo de ver, no estuviesen acordes con la constitución ó con las leyes existentes, ó fuesen perjudiciales á la nación, hicieron del *Areópago* una autoridad omnipotente, garantizando el ejercicio de ésta, la sabiduría y los anteriores servicios de los miembros de aquel alto poder.

Para redimir á los esclavos por deudas, y aliviar á los deudores que habían

dado en garantía sus personas, Solón declaró extinguidas todas las deudas que tenían aquellas condiciones, puso en libertad á los esclavos, y rescató con fondos del Estado á todos los atenienses que habían sido vendidos y llevados fuera de los límites del Atica. La condonación de todas las multas y penas pecuniarias no satisfechas, y una amplia amnistía, de la que sólo fueron exceptuados los reos de alta traición y de asesinato, coronaron la grande obra de Solón. Este fué considerado como uno de los siete griegos más sabios que florecieron entre los siglos 7.° y 6.° a J. C. Los otros seis fueron: Pitaco (de Mitilene), Cleóbulo (de Rodas), Epiménides (de Creta), Anacarsis (de Escitia), Quilón (de Lacedemonia), y Periandro (de Corinto).

Dominación de Pisistrato en Atenas (560—527).—Un pariente de Solón, llamado Pisistrato, miembro de una familia que se contaba entre las más nobles y orgullosas de Atenas, comenzó á distinguirse en aquella época como guerrero valiente y hábil, y en calidad de general alcanzó en Nisea una brillante victoria contra los megarenses. Afable, elocuente, talentoso y rico, Pisistrato no tardó en ganarse el favor del pueblo, apesar de la oposición de Solón y de algunas aristócratas que ambicionaban el ejercicio del supremo poder. Los partidarios de Pisistrato triunfaron en la elección del consejo (560), y él mismo se apoderó de la Acrópolis (ciudadela de Atenas), y en seguida de esta ciudad, que gobernó en calidad de *tirano*.

Recios y porfiados ataques de sus enemigos políticos obligaron dos veces á Pisistrato á huir de Atenas, hasta que venciendo á aquellos con el auxilio del príncipe ó *tirano* de Naxos, por tercera vez se apoderó del mando que conservó hasta su muerte (527), dejándolo á sus hijos Hiparco é Hipías.

La dominación de Pisistrato en Atenas fué un periodo brillante para el Atica, y su gobierno, provechoso para el elemento popular, fué inteligente y benévolo. Los sacrificios y las fiestas del Estado se celebraron con gran pompa y magnificencia, y Atenas se embelleció con suntuosos y útiles edificios. La industria y el comercio fueron materia de especial dedicación para aquel gobernante; amplificóse el código civil de Solón; la poesía contó entre sus egregios cultivadores á Simónides y Anacreonte, y gracias al empeño de los Pisistrátidas la nación helénica tuvo al fin la redacción de todas las composiciones del famoso Homero (vease *Siglo* 10°).

Pisistrato se esforzó durante su gobierno en seguir la constitución de Solón y el pueblo alcanzó la ventaja de que con la dominación moderada de ese *tirano* cesasen por mucho tiempo las sangrientas y enconosas contiendas de los partidos nobles.

Caida de los Pisistrátidas (510).—Hiparco é Hipías, hijos y sucesores de Pisistrato, fueron combatidos desde luego por las familias aristocráticas, y más tarde por el pueblo, al que no supieron sujetar y favorecer cómo su padre. No obstante estas dificultades, los Pisistrátidas se sostuvieron algunos años en el poder, gracias á las alianzas que celebraron con algunos príncipes y Estados extranjeros, y al talento de Hiparco que había heredado muchas de las brillantes cualidades de Pisistrato. En 514, dos jóvenes de la nobleza, Aristogiton y Harmodio, tramaron una conjuración que dió por resultado el asesinato de Hiparco.

Hipias, después de la muerte de su hermano, se volvió desconfiado y cruel, castigó con el tormento á Harmodio y Aristogiton, y sublevó al pueblo en su contra. Los nobles, por su parte, solicitaron y obtuvieron el auxilio de Esparta, é Hipias, estrechado en la ciudadela de Atenas, hubo de capitular (510) y se refugió al lado del rey de Persia, decidido desde entonces á restablecer su soberanía con el auxilio del extranjero.

A la caida de los Pisistrátidas, Clístenes, miembro de la noble familia de los *Alcmeónidas*, llevó á cabo grandes reformas en la constitución política de Atenas que cedieron en beneficio de la democracia, no obstante el origen aristocrático de su iniciador. La nobleza ocurrió á los espartanos para destruir á sus enemigos; pero el valor y la constancia de los demócratas atenienses salvaron las reformas de Clístenes (509—505).

En esta época se estableció el *ostracismo*. Anualmente la asamblea popular debía determinar si la seguridad del Estado exigía el destierro de algún ciudadano. Si se resolvía afirmativamente, señalábase el día en que debía votarse acerca de quien era digno de tal castigo. Si en la votación resultaban 6,000 *ostrucas* (conchas) con el mismo nombre, el ateniense así designado se alejaba del territorio patrio por diez años. Sin embargo, el ostracismo no era considerado en modo alguno como pena, ni perjudicaba el honor, ni el derecho de ciudadanía, ni la for-

tuna del desterrado, quien podía regresar á la patria en cualquier tiempo que la comunidad así lo acordase.

ROMA.

MONARQUÍA ROMANA; TARQUINO EL ANTIGUO (616 — 578).— El sucesor de Anco-Marcio, Tarquino Prisco, llamado también el *Antiguo* por contraposición al último rey de Roma que llevó el mismo nombre, inaugura una dinastía cuyo origen creen algunos hallar en Etruria, y otros autores de gran peso (Niebuhr entre ellos) suponen esencialmente romano, de la *gens Tarquinia.*

El quinto rey de Roma, según la tradición, hizo la guerra á los sabinos y etruscos y alcanzó sobre ellos grandes victorias; mandó construir el circo Máximo, destinado á la celebración de juegos públicos y ejercicios gimnásticos, y en su época se principió la grande obra de las cloacas y los acueductos de Roma.

SERVIO TULIO (578—534).—Hijo de una esclava y yerno de su antecesor Tarquino, subió al trono—según la tradición—por nombramiento del pueblo, pero sin el concurso del Senado. Atribúyese á Servio Tulio la gran reforma de dividir á los romanos en seis clases, con relación á la propiedad de cada clase, y éstas en 193 centurias para votar en los comicios. La organización del ejército se subordinó también á la división de clases, sobre la base de la propiedad. Los grandes propietarios, patricios y plebeyos, que pertenecían á la primera clase, servían en la caballería; los de la segunda y tercera formaban la infantería; los de la cuarta y quinta peleaban en las tropas ligeras; y los de la sexta formaban varias centurias de obreros que acompañaban al ejército.

"No se sabe hasta qué punto los reyes romanos extendieron los derechos de "los que formaban la antigua ciudadanía. No deja, sin embargo, de ser impor- "tante el hecho de haberse introducido para todo el pueblo romano el sistema "de regular los derechos y los deberes proporcionalmente á los bienes territoria- "les. (G. Herzberg. *Historia de Roma*).

TARQUINO EL SOBERBIO (534—510). — Yerno éste de Servio Tulio, se abrió camino al trono asesinándole. La tradición romana nos dice que el último de los reyes de Roma fué derribado por una

revolución, y se contradice al describirnos con los colores más brillantes el reinado del último Tarquino, al mismo tiempo que nos presenta á éste como un déspota receloso y sombrío. Lo cierto parece ser que patricios y plebeyos se unieron en su odio contra el monarca, y que el atentado de su hijo Sexto contra el honor de Lucrecia, dama romana que se dió á sí misma la muerte para no sobrevivir á su afrenta, fué la señal de la revolución que estalló (510) contra la monarquía, acaudillándola dos parientes del rey, Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquino Colatino, esposo de Lucrecia.

CAÍDA DE LA MONARQUÍA Y PRINCIPIO DE LA REPÚBLICA ROMANA (510-509).—Los conjurados derribaron á Tarquino, y éste y los miembros todos de su familia fueron desterrados de Roma. Los quince primeros años de la república (510—495), ofrecen en la historia legendaria romana una notable animación, pues los graves peligros que desde el exterior amenazan al nuevo gobierno, las tentativas de restauración hechas por los Tarquinos, y los esfuerzos de los patricios para contrastar unos y otras, sólo terminan con la muerte del mismo Tarquino el Soberbio (495) que se había refugiado en la corte del *tirano* Aristodemo de Cumas (en la *Magna Grecia*).

La tradición refiere á esos primeros años de la república romana la sublime entereza del cónsul L. Junio Bruto que ordenó la decapitación de dos hijos suyos que conspiraron á favor de Tarquino, la muerte del mismo cónsul en una batalla contra los partidarios de este rey, las victorias del cónsul Publio Valerio Publícola, y la guerra que Porsena, rey de Etruria, hizo á los romanos.

En ésta última se distinguieron Horacio Cocles, Mucio Scœvola y Clelia: el primero, detuvo él solo á los enemigos á la entrada de un puente dando tiempo á que éste fuese destruido y salvándose luego á nado; el segundo, dirigiéndose al campamento de Porsena con el propósito de matarle, pero habiendo herido por equivocación á uno de los oficiales de aquél, castigóse á sí mismo quemándose la mano en el fuego que ardía sobre el altar de los sacrificios; y la tercera, facilitando la fuga á los rehenes que Roma había entregado á Porsena.

El poder que hasta entonces habían ejercido los reyes, pasó, bajo la república, á una nueva magistratura electiva. Dos *cónsules*, elegidos por los comicios de las centurias y que duraban un año en su cargo, heredaron casi todas las atribuciones de los anti-